



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR  
SECRETARÍA GENERAL

UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR  
VICERRECTORADO ACADÉMICO Y DE POSGRADO

PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES  
PERÍODO ACADÉMICO 2018-2018

ACTIVIDAD	FECHA
Presentación de solicitudes de cambio de Universidad, Facultad, Carrera, reingresos, reinicios de carrera y terceras matrículas en primera instancia.	Del 02 al 26 de enero de 2018
Período de vacaciones docentes 2017-2018	Del 19 al 26 de marzo de 2018
Actividades que deben desarrollar los docentes bajo la coordinación de los Subdecanatos y Direcciones de Carrera. (*ver numeral 4)	A partir del 27 de marzo de 2018
Registro y validación de solicitudes de Terceras Matrículas a través de los Sistemas Académico Universitario e Integral de Información Universitaria (On-line)	Del 12 al 18 de marzo de 2018
Emisión de resoluciones a la DTIC por parte del Director de Carrera sobre: 1. Cambios de Universidad, Facultad, Carrera 2. Reingresos 3. Reinicios	Hasta el 19 de marzo de 2018
Presentación de solicitudes de apelación de terceras matrículas al Sr. Decano para que sea tratado en segunda instancia en el Consejo Directivo	Del 20 al 22 de marzo de 2018
Análisis de apelaciones y pronunciamiento de Consejo Directivo	Del 23 al 27 de marzo de 2018
Envío de las resoluciones sobre apelaciones de Terceras Matrículas a la DTIC por parte de los Consejos Directivos de las Facultades y Sedes	Hasta el 29 de marzo de 2018
Parametrización del Sistema Académico para el nuevo período, por parte de los responsables de las Facultades y Sedes, de los Sistemas Académico Universitario e Integral de Información Universitaria	Hasta el 18 de marzo de 2018
Activación en el Sistema Académico de resoluciones por parte de la DTIC de: 1. Apelaciones de Terceras Matrículas 2. Cambios de Universidad, Facultad o Carrera 3. Reingresos 4. Reinicios	Hasta el 30 de marzo de 2018
Matrículas ordinarias (* ver cuadro 1)	Del 19 al 27 de marzo de 2018
Matrículas ordinarias por apelaciones de Terceras Matrículas, Cambios de Universidad, Facultad o Carrera, Reinicios y Reingresos	Del 28 de marzo al 03 de abril de 2018
Matrículas extraordinarias y especiales	Del 04 al 09 de abril de 2018
Inicio de actividades académicas (clases)	02 de abril de 2018
Finalización del primer hemisemestre	28 de mayo de 2018
Exámenes del primer hemisemestre	Del 04 al 08 de junio de 2018



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR  
SECRETARÍA GENERAL

Presentación de calificaciones a estudiantes y registro de notas del primer hemisemestre	Del 09 al 15 de junio de 2018
Inicio del segundo hemisemestre	11 de junio de 2018
Finalización del segundo hemisemestre	09 de agosto de 2018
Exámenes del segundo hemisemestre	Del 13 al 17 de agosto de 2018
Presentación de calificaciones a estudiantes y registro de notas del segundo hemisemestre	Del 18 al 24 de agosto de 2018
Exámenes de recuperación	Del 27 al 30 de agosto de 2018
Registro de notas del examen de recuperación	Hasta el 4 de septiembre de 2018
Feriatos	1 de mayo pasa al 30 de abril, 24 de mayo pasa al 25 de mayo, 10 de agosto (Ley de Feriados Nacionales)
Presentación de solicitudes de cambio de Universidad, Facultad, Carrera o reingresos, reinicios y terceras matrículas en primera instancia Período Académico 2018-2019.	Desde el 24 de junio hasta el 15 de julio de 2018

**Resumen de días laborados**

Programación	Semanas laboradas
Semanas efectivas	18 semanas
1er. Hemisemestre	9 semanas
2do. Hemisemestre	9 semanas
Semanas de evaluación	2 semanas

**1. Cambios de Universidad, Facultad o Carrera:**

- Establecer como política académica que se receptorá las solicitudes de cambio de Universidad, Facultad, Carrera o reingresos, reinicios y terceras matrículas para el primer período académico a partir de la tercera semana de junio (tres semanas) y para el segundo período académico, a partir de la primera semana de enero (tres semanas).
- El número de estudiantes que se apruebe por cambio de Universidad y/o Carrera no será superior al 10% de los estudiantes nuevos promocionados por el SNNA.
- El estudiante debe adjuntar su resultado (puntaje) de la prueba ENES el cual debe ser igual o mayor que el puntaje de corte para dicha carrera según Anexo. (período 2017- 2018).
- Se privilegiará a los mejores récords académicos; y,
- Si el estudiante ha superado el 40% de créditos de la Carrera, lo resolverá el Director de Carrera sin considerar el 10% de estudiantes nuevos.
- Un estudiante podrá cambiarse de una carrera a otra de la misma IES pública, por una sola ocasión, una vez que haya cursado al menos un período académico ordinario y haya aprobado todas las asignaturas, cursos o sus equivalentes del plan de estudios del correspondiente período, de las cuales al menos una pueda ser homologada, en la carrera receptora.
- Un estudiante podrá cambiarse de una carrera a otra de diferente IES pública, por una sola ocasión, una vez que haya cursado al menos dos períodos